

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO:	SIG-DI-005
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN	VERSIÓN:	00

POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN

TSNET S.A. en adelante **EVOL** es una organización peruana especializada en Consultoría de Negocios, Tecnologías de la Información y Servicios de Gestión; cuya administración se realiza en nuestra oficina ubicada en la Av. Javier Prado Este N°2612 Urb. San Borja Lima - Perú y de manera virtual o remota por nuestros colaboradores.

EVOL manifiesta su posición de luchar frontalmente contra la corrupción y su firme decisión de adoptar todas las medidas necesarias para combatirlo, es por ello que alineados a la norma ISO 37001:2016 se compromete a que todos los trabajadores de EVOL, incluyendo personal directivo, administrativo y consultores, que laboren en cualquier sede de la compañía, deben cumplir los siguientes lineamientos:

1. Los actos de corrupción (Soborno, lavado de activos, financiamiento al terrorismo, etc.) están prohibidos en cualquier forma, ya sea en relación con un servidor público o una persona privada y cumplir con la normativa Anticorrupción aplicable a **EVOL**.
2. Cumplir los requisitos del **Sistema de Gestión Anticorrupción** basado en la norma **ISO 37001:2016**, y promover su mejora continua.
3. La presente política proporciona un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos Anticorrupción de EVOL.
4. Difundir e incentivar a todos los grupos de interés, relacionados con las funciones y/o actividades de EVOL, el conocimiento de esta Política para que adopten normas de comportamiento coherentes con este contexto.
5. Implementar acciones, medidas y controles para prevenir, detectar, investigar, sancionar y, de ser el caso denunciar ante las autoridades competentes, posibles casos de Soborno, así como el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, garantizando su confidencialidad en todo momento.
6. Gestionar la entrega y/o aceptación de regalos, donaciones y beneficios similares para que estos no sean percibidos como temas de corrupción.

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento del **Sistema de Gestión Anticorrupción**, EVOL ha Designado las funciones de Oficial de Cumplimiento, al cual la Gerencia General ha dotado de una adecuada independencia y autoridad suficiente para liderar el **Sistema de Gestión Anticorrupción** a fin de asegurar la correcta implementación y mejora continua del **mismo** promoviendo y desarrollando mecanismos para prevenir y combatir los actos de corrupción.

El incumplimiento de lo establecido en la presente política o del propio Sistema Integrado de Anticorrupción acarreará las sanciones correspondientes descritas en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de EVOL, que vienen desde la amonestación hasta la desvinculación de la organización, sin perjuicio de que EVOL inicie las acciones legales pertinentes a fin de establecer las responsabilidades civiles y/o penales correspondientes de ser el caso.

Alberto Manrique

Gerente General